

(DÉJESE SIN EFECTO POR MOTIVO DE FALLECIMIENTO, EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO LUIS ARMANDO GUZMÁN LUNA, EN EL CARGO DE VICE- PRESIDENTE TÉCNICO DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 96-2021, aprobado el 17 de mayo de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 91 del 19 de mayo de 2021

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 96-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Déjese sin efecto por motivo de fallecimiento, el nombramiento del Compañero **Luis Armando Guzmán Luna**, en el cargo de Vice-Presidente Técnico del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros; contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 01-2017 de fecha once de enero del año 2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 10 del 16 de enero del mismo año.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecisiete de mayo del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.